

**RESOLUCIÓN NÚMERO 461**  
(La Ceja del Tambo, 19 de septiembre de 2023)  
Mínimo Vital mes de agosto

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA  
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO  
DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la “implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m<sup>3</sup> totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, “*Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo*”, con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018 “*por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable por seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de La Ceja del Tambo*”.
- D. Que el Decreto No. 169 del 06 de noviembre 2018 “*Por medio del cual se reglamenta el programa “Mínimo Vital de Agua Potable” para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018*”, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P. con el apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio.
- E. Que el P.U. de Bienestar Integral de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.
- F. Que el Artículo 7 del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

Un empresario, muchos negocios

G. Que dando cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 2º del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Para el mes de agosto no se presentaron novedades de ingresos o retiros de usuarios al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Relacionar la cantidad de beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 40,381.08
2	351	\$ 6,622,497.12
3	1069	\$ 19,840,570.64
<b>TOTAL</b>	<b>1422</b>	<b>\$ 26,503,448.84</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (19/09/2023).

**SEBASTIÁN ARBOLEDA CARDONA**  
Gerente General

Elaboró: John Gamaliel Salazar Echeverri – P.U. Bienestar Integral  
Revisó: Yolanda Vallejo Tobón – Directora Administrativa

Anexo: 1 folio (Acta Nro. 08 del 19 de septiembre de 2023)



SC-CER73026



SA-CER73029



OS-CER73030



NI: 811.009.329-0  
 Telefono: 604 553 77-88  
 Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05  
 Email: [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)  
[www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
 | @eppdelaceja

---

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.  
“PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE”  
ACTA Nro. 008  
Mínimo Vital mes de agosto**

**FECHA:** Septiembre 19 de 2023  
**HORA:** 7:00 a.m. – 7:30 a.m.

**ASISTENTES:**

Maricely Rios Correa, Secretaria de Salud y Protección Social (E)  
Yolanda Vallejo Tobón, Directora Administrativa  
John Gamaliel Salazar Echeverri, P.U. Bienestar Integral

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
2. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
3. Cierre.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. **Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable**

Durante el mes de agosto no se presentaron solicitudes de ingreso de los estratos 1 y 2, para el estrato 3 se está evaluando el cupo disponible, tampoco en este mes se encuentran retiros de usuarios del Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

2. **Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.**



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

Tu empresa, nuestra empresa

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 40,381.08
2	351	\$ 6,622,497.12
3	1069	\$ 19,840,570.64
<b>TOTAL</b>	<b>1422</b>	<b>\$ 26,503,448.84</b>

### 3. Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023 (19/09/2023).

**MARICELY RIOS CORREA**  
Secretaría de Salud y Protección Social (E)

**YOLANDA VALLEJO TOBÓN**  
Directora Administrativa

**JOHN GAMALIEL SALAZAR ECHEVERRI**  
P.U. Bienestar Integral



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CER73026



SA-CI973029



05-CI973030



Nit: 811.009.329-0  
Telefono: 604 553 77-88  
Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05  
Email: [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)  
[www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
f t i | @eppdelaceja